



**CONTRATACIÓN DE TERMINALES PUNTO VENTA (TPV), FÍSICOS Y VIRTUALES, PARA EL
COBRO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA MEDIANTE TARJETA
(PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO)**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el servicio de Terminal Punto de Venta (TPV), tanto físicos como virtuales, que el Ayuntamiento de Pamplona necesita para el cobro de sus ingresos.

El objeto del presente contrato se encuentra dividido en lotes, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

LOTE 1: TPVs físicos:

Instalación y mantenimiento de un total de 21 aparatos ubicados en los siguientes servicios municipales:

Servicio	Dirección	Nº de TPVs	Tipo TPVs
Tesorería Municipal	C/ Mercado, 7-9, 2ª planta	2	Inalámbrico GPRS
Centro de Atención de Animales	Ctra. de la Universidad, s/n	1	Inalámbrico GPRS
Oficinas Seguridad Ciudadana	C/ Monasterio de Irache, 2	3	Inalámbrico GPRS
Policía Municipal – Seguridad Vial	C/ Monasterio de Irache, 2	1	Inalámbrico GPRS
Depósito Grúa Municipal	Plaza Juez Elio I. Aparcamiento de la Audiencia.	2	Con cable ADSL
Complejo Deportivo San Jorge	Ctra. Cementerio s/n	1	Con cable ADSL
Complejo Deportivo Aranzadi	C/ Vuelta de Aranzadi, s/n	2	1 con cable ADSL 1 Inalámbrico GPRS
Trinquete Mendillorri	C/ Concejo Sarrieguren, s/n	1	Inalámbrico GPRS
Polideportivo Arrosadía	C/Tajonar s/n	1	Inalámbrico GPRS
Polideportivo Azpilagaña	C/ Río Alzanía, s/n	1	Inalámbrico GPRS
Polideportivo Ermitagaña	C/ Bartolomé de Carranza, 14	1	Inalámbrico GPRS
Polideportivo Ezcaba	C/ San Cristobal, s/n	1	Inalámbrico GPRS
Polideportivo José María Iribarren	C/ Ermitagaña, s/n	1	Inalámbrico GPRS



Polideportivo Rochapea	C/ Nazario Carriquiri, s/n	1	Inalámbrico GPRS
Polideportivo San Jorge	Avda. San Jorge s/n	1	Inalámbrico GPRS
Casa de la Juventud	C/ Sangüesa, 30	1	Inalámbrico GPRS

El servicio incluirá la comunicación en el caso de los terminales inalámbricos GPRS.

Podrá modificarse el número y/o el tipo de TVPs físicos objeto del contrato a lo largo de la duración del contrato a solicitud del Ayuntamiento de Pamplona por cambios en los servicios y/o nuevas necesidades.

LOTE 2: TPVs virtuales

Un total de 3 TPV virtuales de la pasarela telemática REDSYS destinados a:

- 1) Pasarela de pagos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona <https://sedeelectronica.pamplona.es/recibos/caratula1.aspx?idioma=1>
- 2) El pago de inscripciones y servicios mediante llamada telefónica al Servicio de Atención del Ayuntamiento de Pamplona (Servicio 010).
- 3) Página web de compra de abonos y entradas para los Complejos Deportivos de Aranzadi y San Jorge.

Podrá modificarse el número de TVPs virtuales objeto del contrato a lo largo de la duración del contrato a solicitud del Ayuntamiento de Pamplona por cambios en los servicios y/o nuevas necesidades.

2. REQUISITOS DE COBRO A TRAVÉS DE LOS TPVs

Todos los TPVs, tanto físicos como virtuales, deberán admitir el pago con cualquier tipo de tarjeta bancaria de crédito, débito o monedero, tanto las emitidas por la propia entidad financiera adjudicataria como las emitidas por otras entidades financieras, de cualquier marca (VISA, MasterCard, American Express, etc.).

Los TPVs virtuales de la pasarela de pagos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona y de la web de compra de abonos y entradas para los Complejos Deportivos de Aranzadi y San Jorge deberán admitir además el pago por BIZUM.

El TPV virtual del Servicio 010 deberá admitir "pago MOTO" (Mail Order/Telephone Order).

3. ESTIMACIÓN DEL VOLUMEN DE OPERACIONES A REALIZAR MEDIANTE LOS TPVs.

Conforme a las operaciones realizadas en el año anterior a la elaboración de este pliego de prescripciones técnicas se estima un volumen anual total de cobros de 4.910.000 euros, con el siguiente desglose:



LOTE 1: TPVs físicos:

Servicio	Importe cobro estimado (euros)	Ticket medio (euros)
Tesorería Municipal	1.000.000,00	185,00
Centro de Atención de Animales	7.000,00	70,00
Oficinas Seguridad Ciudadana	800.000,00	52,00
Policía Municipal – Seguridad Vial	1.000,00	275,00
Depósito Grúa Municipal	750.000,00	120,00
Complejo Deportivo San Jorge	150.000,00	17,00
Complejo Deportivo Aranzadi	190.000,00	18,00
Trinquete Mendillorri	8.500,00	16,00
Polideportivo Arrosadía	3.000,00	38,50
Polideportivo Azpilagaña	1.500,00	39,00
Polideportivo Ermitagaña	500,00	41,00
Polideportivo Ezcaba	1.500,00	39,00
Polideportivo José María Iribarren	1.000,00	39,00
Polideportivo Rochapea	4.500,00	34,00
Polideportivo San Jorge	4.000,00	40,00
Casa de la Juventud	2.500,00	8,00
TOTAL	2.925.000,00	61,20

LOTE 2: TPVs virtuales:

Servicio	Importe cobro estimado (euros)	Ticket medio (euros)
Sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona	1.900.000,00	60,50
Servicio 010	35.000,00	27,50
Complejos Deportivos Aranzadi y San Jorge	50.000,00	25,00
TOTAL	1.985.000,00	57,24

4. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El coste de cada operación realizada se establece aplicando un porcentaje de comisión al importe de dicha operación, sin importe mínimo establecido.

Partiendo del porcentaje máximo de comisión a aplicar, que se establece en el **0,50%** exenta de IVA, el coste anual estimado de cada lote y total sería el siguiente:



Lote	Importe cobros anuales (euros)	Coste máximo anual estimado (euros)	Precio total del contrato de dos años (euros)
Lote 1 – TPVs físicos	2.925.000,00	14.625,00	29.250,00
Lote 2 – TPVs virtuales	1.985.000,00	9.925,00	19.850,00
TOTAL	4.910.000,00	24.550,00	49.100,00

5. CONDICIONES Y PLAZOS DE IMPLANTACIÓN

Los TPVs físicos se instalarán en las diferentes dependencias municipales a requerimiento de la Tesorería municipal una vez firmado el contrato, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde el requerimiento.

En caso de avería o funcionamiento defectuoso los mismos serán reparados o sustituidos en el plazo máximo de 5 días hábiles desde el aviso de avería.

Está incluido en el precio del contrato todos los gastos relativos a la adquisición, instalación y mantenimiento de los TPVs físicos.

La puesta en marcha de los TPVs virtuales se realizará a requerimiento de la Tesorería municipal una vez firmado el contrato, en el plazo máximo de 20 días hábiles desde el requerimiento, siempre y cuando el Ayuntamiento de Pamplona realice las actuaciones necesarias a través de sus servicios informáticos.

Está incluido en el precio del contrato las actuaciones que deba realizar la entidad adjudicataria para la efectiva implantación de los TPVs virtuales.

Será por cuenta de la empresa adjudicataria la formación que sea necesaria al personal municipal para la utilización de los TPVs.

Se podrá subcontratar todo o parte de los servicios indicados en este apartado. También se podrá subcontratar el servicio de conexión GPRS de los datáfonos y la gestión técnica e informática de los mismos.

6. GESTIÓN DE LOS COBROS REALIZADOS A TRAVÉS DE LOS TPVs

No se admite la retrocesión de los cobros realizados a través de los TPVs una vez completados.

Los importes ingresados por los obligados al pago a través de los TPVs se ingresarán al día siguiente en una o varias cuentas corrientes a nombre del Ayuntamiento de Pamplona



domiciliadas en el término municipal de Pamplona. Los cobros se ingresarán por su importe íntegro, sin ninguna minoración o descuento.

La entidad adjudicataria no podrá cobrar a los obligados al pago cantidad alguna por la prestación de los servicios objeto del presente pliego.

7. FACTURACIÓN Y COBRO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

La retribución por los servicios objeto del contrato consistirá únicamente en la comisión de cobro ofertada sobre el volumen total mensual recaudado a través de los TPVs instalados por el adjudicatario.

El adjudicatario deberá presentar factura electrónica a mes vencido. La factura se abonará al adjudicatario mediante transferencia. No se admite el cargo domiciliado en cuenta del importe de la factura.